



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2019-A-MDSS

San Sebastián, 20 de febrero del 2019.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** El Oficio N° 0010-FEDDAQ-DSS-PRC-2019 de fecha 06 de febrero del 2019; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

**Que,** el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

**Que,** es política institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, expresar y otorgar reconocimiento por la loable, eficiente y distinguida labor que realiza una personalidad, asociación u otro, en contribución al desarrollo nacional e internacional de nuestro distrito;

**Que,** en ese contexto, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha visto por conveniente felicitar al Frente de Defensa y Desarrollo del Alto Qosqo "FEDDAQ" – San Sebastián, por su X Aniversario de Fundación y su loable participación en beneficio de la comunidad que se identifica con el desarrollo de nuestro distrito, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional contribuyendo a su desarrollo;

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** al Frente de Defensa y Desarrollo del Alto Qosqo "FEDDAQ" – San Sebastián, por su X Aniversario de Fundación y su valioso aporte, al desarrollo del Distrito de San Sebastián.

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** de la presente resolución en acto público.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Arch.  
JVTfrcqqq



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loiza Moriano  
ALCALDE

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**